

## Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Noviembre, 2018

### Azteca-Multiva

Fecha de autorización	16 de octubre de 2018.								
Tarjetahabientes beneficiados <sup>1</sup>	Más de 12 millones de tarjetahabientes.								
Cajeros automáticos asociados <sup>2</sup>	1,596 cajeros automáticos.								
Tarifas a los usuarios <sup>3</sup>	\$0 por retiro de efectivo y consulta de saldo.								
Tarifas interbancarias <sup>4</sup>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Hecho generador</th> <th>Tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro de efectivo</td> <td>\$13.10 por cada operación</td> </tr> <tr> <td>Consulta de saldo</td> <td>\$3.46 por cada operación</td> </tr> <tr> <td>Rechazos o reversos</td> <td>\$0.68 por cada rechazo o reverso</td> </tr> </tbody> </table>	Hecho generador	Tarifa	Retiro de efectivo	\$13.10 por cada operación	Consulta de saldo	\$3.46 por cada operación	Rechazos o reversos	\$0.68 por cada rechazo o reverso
Hecho generador	Tarifa								
Retiro de efectivo	\$13.10 por cada operación								
Consulta de saldo	\$3.46 por cada operación								
Rechazos o reversos	\$0.68 por cada rechazo o reverso								

<sup>1</sup> Con información del Banco de México al segundo trimestre de 2018. Se consideran todas las tarjetas de débito (nivel 1 a 4) emitidas por las instituciones.

<sup>2</sup> Con información del Banco de México al segundo trimestre de 2018. Se consideran todos los cajeros automáticos adquiridos por las instituciones.

<sup>3</sup> Si se aplica, esta tarifa la paga el tarjetahabiente al operador del cajero automático, IVA incluido

<sup>4</sup> Si se aplica, esta tarifa la paga el banco del tarjetahabiente al operador del cajero, IVA Incluido.

## Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Noviembre, 2018

### Azteca-Multiva

Condiciones para la adhesión	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con una red propia de al menos 850 (ochocientos cincuenta) Cajeros Automáticos en los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con información estadística publicada en portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).</li><li>2. Contar con una emisión de por lo menos 60,000 (sesenta mil) Tarjetas de débito de acuerdo con información estadística publicada en portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</li><li>3. Acreditar que cumple con las autorizaciones para operar como Institución de Crédito.</li><li>4. Acredite cumplir con los procesos de aceptación y debida diligencia que cada una de las Partes tenga establecidos en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.</li><li>5. Acredite que sus funcionarios, representantes y accionistas no formen parte de las listas de OFAC, OSFI y en el Programa de Sanciones de Naciones Unidas, así como de las listas de personas bloqueadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.</li><li>6. Acrediten que durante los 03 (tres) últimos años no han sido multados por las autoridades competentes por el incumplimiento al envío o calidad de los reportes señalados en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como por incumplimientos en la entrega de información y/o reportes que en relación con dicha materia establecen las Disposiciones normativas vigentes.</li><li>7. Acrediten que la Institución de Crédito, sus funcionarios y accionistas no han sido indiciados en carpetas de investigación que involucren delitos relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada o financiamiento al terrorismo, así como en cualquier otro delito de carácter patrimonial.</li><li>8. Entregar una certificación firmada por su Oficial de Cumplimiento, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con todas las obligaciones establecidas en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.</li><li>9. Incluir la totalidad de sus Cajeros Automáticos, infraestructura o clientes que se traduzca en un mayor beneficio para los Clientes Vista de las Partes.</li><li>10. Para la administración, operación y seguridad de los Cajeros Automáticos se deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados en el convenio.</li><li>11. Estar de acuerdo con las tarifas y comisiones aplicables en términos de la tabla que se contiene en el convenio, tanto para aquellas que son aplicables a los Clientes Vista de las Partes, así como para aquellas que se cobrarán entre las Partes.</li><li>12. Obtener la autorización de Banco de México, una vez satisfechos todos y cada uno de los requisitos anteriormente indicados; la solicitud de autorización deberá realizarse por la persona que las Partes designen para tales efectos.</li><li>13. Una vez obtenida la autorización de Banco de México firmar los convenios correspondientes, otorgando su conformidad con los términos establecidos en el presente y el convenio.</li><li>14. Manifiestar por escrito a través de persona legalmente facultada que la adhesión a este Convenio no contraviene, o resulta en un incumplimiento de, (i) sus estatutos sociales; (ii) cualquier ley o reglamento aplicable; (iii) cualquier contrato o convenio de cualquier naturaleza del cual su representada sea parte y que particularmente verse sobre los Cajeros Automáticos que sean objeto del presente Convenio.</li></ol>
------------------------------	--

## Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Noviembre, 2018

### Azteca-Multiva

Las Partes acuerdan que en el supuesto de que las Instituciones de Crédito que se pretendan adherir por algún motivo no cumplan con los requisitos establecidos en los incisos a) o b) de la presente, podrán adherirse bajo el siguiente esquema de precios:

Número de Cajeros Automáticos	Tarjetas de débito emitidas	Servicio		
		Retiro de efectivo	Consulta de saldo	Rechazos / Reversos
Mayor o igual a 850 Cajeros Automáticos	Mayor o igual a 60,000 Tarjetas de débito	\$13.10 IVA incluido	\$3.46 IVA incluido	\$ 0.68 IVA incluido
Menor a 850 Cajeros Automáticos	Menor o igual a 60,000 Tarjetas de débito	\$21.00 IVA incluido	\$10.00 IVA incluido	